

ACUERDO NUMERO 10 - DE 1.955 .-

(Febrero 10.-)

Archivo Central
45
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se autoriza al Municipio de Bucaramanga, para suscribir acciones en el " Club de Profesionales de Santander " .-

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

Que los Profesionales titulados de la ciudad adelantan la fundación y establecimiento del " Club de Profesionales de Santander " ;

Que esta iniciativa es a todas luces digna de apoyo, porque el establecimiento en la ciudad de una Institución de tal naturaleza contribuye a su progreso cultural;

Que es deber de las Autoridades Municipales contribuir de manera eficaz a la realización de los propósitos antes enunciados,

A C U E R D A :

Artículo 1o.- Autorízase al Municipio de Bucaramanga, para suscribir y pagar en el presente año acciones en el " Club de Profesionales de Santander " , cuya organización se adelanta en la actualidad, por la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000.00) .-

PARAGRAFO: Esta suma será cubierta por el Municipio, cuando la Sociedad tenga un Capital suscrito de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000.00) y un Capital pagado de Veinte Mil Pesos, (\$ 20.000.00) .-

Artículo 2o.- Facúltase especialmente a la Alcaldía Municipal, para realizar las operaciones presupuestales que sean necesarias para dar cumplimiento al artículo anterior.-

Artículo 3o.- Este Acuerdo rige desde la fecha de su expedición.-

Dado en Bucaramanga, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.-

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Guillermo Sorzano González.-

CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
PRESIDENCIA

Ramón Franco Ochoa.-

CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
SECRETARIA

Los suscritos Presidente y Secretario del Consejo Administrativo,

C E R T I F I C A N :
=====

Que el anterior Acuerdo fue aprobado en tres debates efectuados en -
distintos días, de conformidad con el artículo 6o. de la Ley 89 de -
1.936.

Bucaramanga, primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ

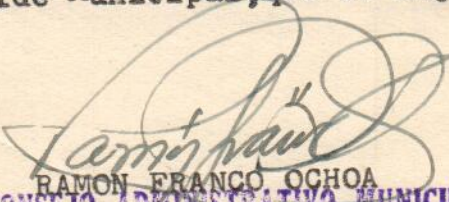
El Secretario,


RAMON FRANCO OCHOA
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
SECRETARIA

=====

El suscrito Secretario del Consejo Administrativo Municipal, ha ce
constar que el presente Acuerdo dictado por la Corporación con fe-
cha primero de febrero de 1.955 y señalado con el número de orden-
10, no recibió la correspondiente sanción de la Alcaldía Municipal-
por la razones expuestas en la nota número 00170 de fecha febrero-
7 de 1.955 del señor Alcalde Municipal, que se adjunta a este mismo
Acuerdo.-

Conste,


RAMON FRANCO OCHOA
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
SECRETARIA